

Nombre del Alumno: GILDER MATEO LOPEZ

Parcial: I PARCIAL

Nombre de la Materia: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Nombre del profesor: JOSE MANUEL CORDOVA ROMAN

Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO

Cuatrimestre: 9no. CAUTRIMESTRE

INTRODUCCIÓN

EL DÍA DE HOY HABLAREMOS SOBRE LA RELACIÓN QUE TIENE EL PAÍS MEXICANO CON OTROS DE LA FORMA EN LA QUE NUESTRA LEY DEBE SER RESPETADA POR LOS DE MAS PAISES Y DE ESTA MANERA PODER LLEVAR ACABO EL INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS.TAMBIEN SE HABLARA SOBRE LO QUE UN EXTRANJERO DEBE HACER EN TERRITORIO MEXICANO DE RESPETAR LA LEY MEXICANA Y NO VIOLAR LAS LEYES. Y LA LEY QUE REGULAS A UN EXTRANJERO (LEY DE MIGRACIÓN), YA QUE ES MUY IMPORTANTE SABER SOBRE ESTE TEMA POR QUE MUCHAS BESES NO SABEMOS COMO SE RELACIONA NUESTRO PAIS BAJO QUE REGIMNES Y DE ESTA MANERA APRENDEREMOS MUCHO MAS DESDE TRATADOS INTERNACIONALES , LEYES NACIONALES SU CONSTUMBRE INTERNACIONAL , LA JURISPRUDENCIA, EXTRANJERO EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, MARCO REGULADOR DE LOS EXTRANJEROS EN MEXICO, FORMAS DE ADQUIRIR Y PERDER LA NACIONALIDAD MEXICANA, Y DE ESTA MANERA CONOCER UN POCO MAS SOBRE LOS TEMAS RELACIONADOS CON OTROS PAISES.

DESARROLLO

El derecho internacional privado es aquella rama del derecho que tiene como objeto los conflictos de competencia internacionales, los conflictos de leyes internacionales, la cooperación procesal y determinar la condición jurídica de los extranjeros.

su propósito es regular las relaciones entre las sociedades , facilitando el movimiento de personas como también el intercambio de bienes y servicios , y fomentando la integración dado que las actividades fronterizas sean ilícitas.

Se aplica de la manera cuando surge situaciones en muchos países, como personas de diferentes nacionalidades , como bienes ubicados en diferentes jurisdicciones , como son los contratos celebrados en naciones distintas .

TRATADOS INTERNACIONALES

De acuerdo con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, un tratado es “un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, a través de un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”. Esto quiere decir que un tratado es aquel documento suscrito por dos o más Estados, en los cuales asumen distintas obligaciones y compromisos. Los tratados pueden ser de diferentes materias tales como económicos, ambientales, derechos humanos, entre otros.

Cabe mencionar que un tratado busca que haya un beneficio para los Estados, sin embargo, en materia de derechos humanos el beneficio es para las per

Para que un tratado/protocolo/convención internacional pueda incorporarse en el ordenamiento jurídico mexicano, debe pasar por un proceso llamado ratificación. Para que se logre la ratificación del documento, primero, se debe de establecer el acuerdo y la persona representante de México en el exterior, generalmente el Presidente

Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, otorga la firma, cabe mencionar que, dentro de la firma del instrumento internacional, los países pueden emitir ciertas reservas, lo que significa que el Estado se abstiene a ciertas cuestiones que se estipulan en el documento a ratificar.

Leyes nacionales

Tiene aplicación directa en todo el territorio nacional con independencia del orden de Gobierno de que se trate, pero se ciñen al ámbito de competencia establecido en la Constitución. Si bien la ley general es la fuente de la distribución de competencias, la ley nacional se limita únicamente a desarrollar la distribución de competencias dada previamente por la Constitución u otros ordenamientos.

LA CONSTUMBRE INTERNACIONAL

De conformidad con el Código Civil, puede caracterizarse la costumbre como una fuente independiente del Derecho, que nace y se desarrolla al margen de la ley e una fuente subsidiaria, que sólo es aplicable con carácter supletorio, ante la falta de regulación legal.

LA JURISPRUDENCIA

La jurisprudencia es el conjunto de sentencias y demás resoluciones judiciales emitidas en un mismo sentido por los órganos judiciales de un ordenamiento jurídico determinado. Tiene un valor fundamental como fuente de conocimiento del derecho positivo, con el cual se procura evitar que una misma situación jurídica sea interpretada en forma distinta por los tribunales; esto es lo que se conoce como el principio unificador o unificado.

EXTRANJERO EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO



También conocido como personas físicas y personas morales, extranjero es la personas física que por nacimiento , por familia o por naturalización no pertenece a nuestro país mexicano.

Ellos están obligados los extranjeros a obedecer y a respetar las instituciones, leyes y autoridades de nuestro país.

MARCO REGULADOR DE LOS EXTRANJEROS EN MEXICO.

La ley de migración , está establecido en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos , de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacional.

FORMAS DE ADQUIRIR Y PERDER LA NACIONALIDAD MEXICANA

La nacionalidad por naturalización se puede perder por los siguientes casos: Hacerse pasar por extranjero en cualquier documento público. El título nobiliario que usa implica que desea someterse a otro país. Ha vivido en el extranjero durante 5 años consecutivos.

Obtiene una nacionalidad extranjera por voluntad propia. La adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera. Hacerse pasar en cualquier instrumento público como extranjero y usar un pasaporte extranjero.



DESENLACE

Como bien sabemos que nuestro país mexicano es sumamente importante para los diferentes tipos de países , ya que somos número uno en el comercio, por esta razón la ley de migración es la que se encarga de regular el derecho internacional privado Se aplica de la manera cuando surge situaciones en muchos países, como personas de diferentes nacionalidades , como bienes ubicados en diferentes jurisdicciones , como son los contratos celebrados en naciones distintas . Cabe mencionar que un tratado busca que haya un beneficio para los Estados, sin embargo, en materia de derechos humanos el beneficio es para las persona de esta manera conocemos las obligaciones de un extranjero al entrar en territorio mexicano .